

DECRETO EXENTO N° 3850 /

PARRAL, 22 Agosto de 2011

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Ley N° 19.070 de 1991 y 19.410 de 1995, refundidas en el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 3.- Ordinario N°682 de JUNAEB Regional, cita a Encuentro Regional de Buenas Prácticas Programa Habilidades para la Vida.
- 4.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.-

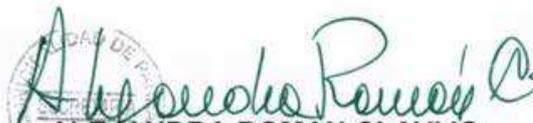
CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, el día 01 de septiembre de 2011 el equipo ejecutor del programa Habilidades para la Vida de la comuna de Parral deberá asistir a un Encuentro Regional de Buenas Prácticas dirigido a los Equipos locales del Programa Habilidades para la vida de la Región del Maule.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, comisión de servicios a Yervas Buenas, el día 01 de septiembre de 2011, a partir de las 08:00 hrs. a Silvia Viviana Soto Sepúlveda, C.I N° 15.157.560-9, Coordinadora del Programa, Ángela Paulina Sepúlveda Bustamante, Profesora del equipo HpV C.I N° 15.826.006-9 y Loreto Guzmán Castillo, C.I N° 15.500.870-9, Psicóloga del equipo HpV, para asistir a la actividad ya señalada.
- 2.- **ESTABLECESE**, que, a cada funcionaria indicada, se le proporcionarán 04 Ticket Restaurant Edenred Chile S.A., para cubrir los gastos asociados por concepto de alimentación, en conformidad a lo dispuesto en Decreto Exento N° 2710, de fecha 20 de Junio de 2011.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE!


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


JUAN CARLOS CASTILLO CERDO
ALCALDE (S) DE PARRAL

DISTRIBUCION:

- I. Municipalidad Parral.
- Finanzas D.A.E.M.
- Archivo D.A.EM.
- Personal DAEM.
- UTP


DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL
ABOGADO DAEM
VºBº ABOGADO DAEM
- PARRAL